



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 30 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0183-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 23 de diciembre de 2025 y el Informe N° 0184-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 26 de diciembre de 2025 de la Comisión de Autorización del Sub Comité de Calidad del Comité Directivo del CONAREME, los cuales, que sobre la materia han sido vistos y debatidos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2025, de acuerdo con el procedimiento administrativo aprobado en el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos y su Cronograma realizado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 024-2024-SA el que fuera aprobado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico mediante el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG adoptado el 30 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, y es su responsabilidad, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, por lo que es indispensable velar por la adecuada formación de los recursos humanos en salud;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que es fin de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; y que respecto al residentado médico, ha expresado que este modelo de formación se rige por sus propias normas;



Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, en atención a la política pública en materia de salud, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 4, del artículo 6° de la Ley del SINAREME se señala que es su función, entre otras, autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud; así también, de los numerales 4 y 5 de su artículo 9°, se expresa que el CONAREME establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de los programas de residentado médico y acredita a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, en el marco de los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y del proceso de acreditación de sedes docentes realizados y finalizados por el CONAREME bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA y del Decreto Supremo N° 024-2024-SA, lo cual significó contar con programas de residentado médico de especialidades y subespecialidades, sedes docentes acreditadas y campos clínicos autorizados.

Que, por el cual se estableció en el Decreto Supremo N° 024-2024-SA la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA:



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

"Segunda. - Para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2025, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento. Así también, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras en el marco de los procesos excepcionales dispuestos por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Para participar en el referido Concurso Nacional, las citadas instituciones universitarias formadoras deben contar con la autorización de funcionamiento del programa de residencia médica y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben acreditar su condición de sedes docentes, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento y sus modificatorias efectuadas por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Durante el año 2025, el CONAREME realiza el proceso de autorización de campos clínicos con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME."

Que, en el marco de su atribución de autorización de campos clínicos y en atención al contexto generado, el CONAREME, adoptó el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG de fecha 30 de mayo de 2025 en Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médica, por el cual se tiene aprobado el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, instrumentos y Cronograma; y autorizar al Comité Directivo del CONAREME se realice y apruebe el proceso de Autorización de Campos Clínicos en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Es así como se estructura por el Comité Directivo del CONAREME el Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, entre otros procesos, aprobándose el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos que recoge los alcances del Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG, el cual se tiene aprobado también el Cronograma del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DE CAMPOS CLINICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias y a las Sedes Docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (Dimensión 1 y 2) y Declaración Jurada; y son remitidos al Comité Directivo mediante el SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 01 de setiembre de 2025.
5	Las Sedes Docentes acreditadas presentan la información de la matriz correspondiente a la dimensión 3 y 4 a través del SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.
6	La Secretaría Técnica del CONAREME, por medio del Equipo Técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las Instituciones Formadoras Universitarias el informe con los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.
7	Publicación del cronograma de visitas presenciales para la evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las Instituciones Formadoras Universitarias y las Sedes Docentes acreditadas presentan a través del SIGESIN o de manera física, durante el proceso de evaluación del campo clínico; los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

9	El equipo técnico del CONAREME realiza la evaluación de los expedientes y visitas presenciales a las Sedes Docentes acreditadas.	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Secretaria Técnica para la aceptación del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
11	La Comisión de Autorización elabora el informe final de autorización de campos clínicos y lo eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
12	El Comité Directivo, en Sesión Extraordinaria, revisa el informe final de la propuesta de autorización de campos clínicos y determina la autorización de estos. De no estar conforme con la autorización, la Institución Formadora Universitaria presentará el Recurso de Reconsideración correspondiente.	Hasta el 7 enero del 2026.
13	Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
14	Distribución de los Recursos de Reconsideración y su envío por parte de la Secretaria Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de enero del 2026.
15	Revisión por el Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo los expedientes relacionados al Recurso de Reconsideración hasta 72 horas de haber sido solicitado por la Institución Formadora Universitaria a través del SIGESIN.	Hasta el 22 de enero del 2026.
16	La Comisión de Autorización elabora el informe final de cada Recurso de Reconsideración solicitados y los eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 28 de enero del 2026.
	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria, resuelve el Recurso de Reconsideración agotando la vía administrativa.	Hasta el 04 de febrero del 2026.



Que, en este marco legal, la institución formadora universitaria: Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), participa de la convocatoria de acuerdo con el Cronograma aprobado y presenta la solicitud de autorización de campos clínicos en Sede Docente de Lima Metropolitana y la Región Callao, todo ello, bajo la siguiente descripción:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración Propuesta de Autorización	Número de Campos Clínicos propuestos
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	67.5	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Interna	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Reumatología	3	Especialidad	1	72.5	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología	3	Especialidad	3	53.75	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	1	43.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	3	48.75	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	1	43.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Endocrinología	3	Especialidad	2	43.75	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	52.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	4	Especialidad	1	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	1	55	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría	3	Especialidad	3	55	Autorizado por un año	3



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Oncológica	3	Especialidad	2	67.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía	5	Especialidad	1	66.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermino Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	4	71.25	Autorizado por un año	4
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Urología	3	Especialidad	1	61.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Reumatología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital María Auxiliadora	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital María Auxiliadora	Anestesiología	3	Especialidad	3	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital María Auxiliadora	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital María Auxiliadora	Gastroenterología	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital María Auxiliadora	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital María Auxiliadora	Radiología	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital María Auxiliadora	Reumatología	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital María Auxiliadora	Urología	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital María Auxiliadora	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital María Auxiliadora	Cardiología	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital María Auxiliadora	Psiquiatría	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	62.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatría	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Urología	3	Especialidad	2	55	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	3	56.25	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	55	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	56.25	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología Pediátrica	2	Subespecialidad	2	55	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Oncológica (f)	3	Especialidad	2	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neonatología	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología	3	Especialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	47.5	Autorizado con observación	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	3	47.5	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	43.75	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	1	67.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	1	67.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	1	67.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Endocrinología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	2	71.25	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	2	67.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neonatología	2	Subespecialidad	1	65	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	3	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	57.5	Autorizado por un año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	32.5	Autorizado con observación	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

PNP Luis N. Sáenz							
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía General	3	Especialidad	2	25	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cardiología	3	Especialidad	1	25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anestesiología	3	Especialidad	1	27.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	31.25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	1	30	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policia Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Dermatología	3	Especialidad	1	27.5	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General	3	Especialidad	1	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Endocrinología	3	Especialidad	1	51.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Gastroenterología	3	Especialidad	3	36.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología	3	Especialidad	1	41.25	Autorizado por un año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Oftalmología	3	Especialidad	3	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Radiología	3	Especialidad	2	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	46.25	Autorizado con observación	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neumología	3	Especialidad	2	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	1	37.5	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Nefrología	3	Especialidad	2	41.25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Interna	3	Especialidad	4	61.25	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neumología	3	Especialidad	1	55	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Geriatría	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	1	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	57.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neonatología	2	Subespecialidad	1	52.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurocirugía	5	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurología	3	Especialidad	3	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	2	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría	3	Especialidad	2	62.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cardiología	3	Especialidad	1	50	Autorizado por un año	1

(f) Por puntaje, capacidad máxima y cohabitación UPCH, UNMSM y URP, corresponde autorizar con observaciones 02 campos clínicos.



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Que, en el expediente administrativo generado, se tiene anexado, requisitos, Informe del Par Evaluador y documentos de verificación, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, el cual se emite el Informe N° 0183-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME y el Informe N° 0184-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME descritos en la parte introductoria de la presente resolución administrativa; en ese sentido concluye que, para las especialidades de Neumología, Medicina Intensiva, Ginecología y Obstetricia, Cardiología, Radiología, Neurología, Medicina Interna, Reumatología, Pediatría, Hematología, Patología Clínica, Cirugía General, Anestesiología, Dermatología, Gastroenterología, Endocrinología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, la subespecialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, Nefrología Pediátrica, Neurología Pediátrica, Neumología Pediátrica, Neonatología, la especialidad de Psiquiatría, Medicina Oncológica, Neurocirugía, Nefrología, Urología, Reumatología, Medicina de Emergencias y Desastres, Psiquiatría, Medicina Física y de Rehabilitación, Otorrinolaringología, Ortopedia y Traumatología, Inmunología y Alergia, Oftalmología y Geriátrica en las sedes docentes: Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital María Auxiliadora, Hospital Militar Luis Arias Schreiber, Hospital Nacional Arzobispo Loayza y el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, que cumplen aquellas condiciones técnicas estándares establecidos en el documento normativo Manual de Autorización de Campos Clínicos; recomendando en el Informe Técnico, el Informe del Par Evaluador y de la revisión técnica del Comité Directivo del CONAREME, que en conjunto permite autorizar campos clínicos (que en algunos casos se tiene descrito en letras y/o asteriscos en el Acta del Comité Directivo), y que acorde con el Manual de Autorización y su cronograma puede la institución solicitante interponer el correspondiente recurso de reconsideración; por tanto, se cuenta con la autorización de los siguientes campos clínicos:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Interna	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Reumatología	3	Especialidad	1	72.5	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	80	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología	3	Especialidad	3	53.75	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	1	43.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	3	48.75	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	1	43.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Endocrinología	3	Especialidad	2	43.75	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	52.5	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	52.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	4	Especialidad	1	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	1	55	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría	3	Especialidad	3	55	1 año	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Oncológica	3	Especialidad	2	67.5	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía	5	Especialidad	1	66.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	4	71.25	1 año	4
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Urología	3	Especialidad	1	61.25	1 año	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Reumatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Anestesiología	3	Especialidad	3	81.25	3 años	3
Hospital María Auxiliadora	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital María Auxiliadora	Gastroenterología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	80	3 años	3
Hospital María Auxiliadora	Radiología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital María Auxiliadora	Reumatología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Urología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital María Auxiliadora	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Cardiología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Psiquiatría	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	62.5	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Barplome	Pediatría	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Urología	3	Especialidad	2	55	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	3	56.25	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Otorrinolaringología (g)	3	Especialidad	2	55	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología (h)	3	Especialidad	3	56.25	1 año	2
						Autorizado con observación	1
		2	Subespecialidad	2	55	1 año	1





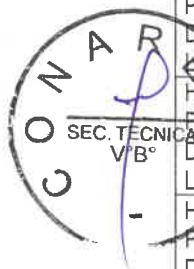
RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología Pediátrica (g)					Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Oncológica	3	Especialidad	2	45	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neonatología	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología	3	Especialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	47.5	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	3	47.5	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	43.75	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Endocrinología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	2	67.5	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neonatología	2	Subespecialidad	1	65	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	3	76.25	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	57.5	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	78.75	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	32.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía General	3	Especialidad	2	25	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cardiología	3	Especialidad	1	25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anestesiología	3	Especialidad	1	27.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	31.25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	1	30	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Dermatología	3	Especialidad	1	27.5	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General	3	Especialidad	1	38.75	Autorizado con observación	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Endocrinología	3	Especialidad	1	51.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Gastroenterología (u ₁)	3	Especialidad	3	36.25	Autorizado con observación	3
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología (v ₁)	3	Especialidad	1	41.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Oftalmología (w ₁)	3	Especialidad	3	38.75	Autorizado con observación	3
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Radiología (u ₁)	3	Especialidad	2	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	46.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neumología (w ₁)	3	Especialidad	2	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	1	37.5	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Nefrología (x ₁)	3	Especialidad	2	41.25	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Interna (y ₁)	3	Especialidad	4	61.25	1 año	3
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General (z ₁)	3	Especialidad	2	90	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neumología	3	Especialidad	1	55	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Geriatría	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	1	78.75	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	57.5	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neonatología	2	Subespecialidad	1	52.5	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurocirugía	5	Especialidad	1	83.75	3 años	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurología (a ₂)	3	Especialidad	3	80	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría	3	Especialidad	2	62.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cardiología	3	Especialidad	1	50	1 año	1

(g) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación con URP y UNMSM.

(h) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(u₁) Por puntaje, capacidad máxima y cohabitación con URP y UNMSM.

(v₁) Se autoriza 01 campo clínico con observaciones, por error material se consignó 01 año.

(w₁) Por puntaje, carta de aceptación y cohabitación con URP y UNMSM.

(x₁) Por puntaje, carta de aceptación y cohabitación con URP.

Se autoriza 03 campos clínicos por 01 año y 01 con observaciones por capacidad máxima. Cohabitación UNMSM y UPCH.

(z₁) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 con observaciones por capacidad máxima. Cohabitación UCSUR, UNMSM, UPCH y USMP.

(z₂) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 con observaciones por capacidad máxima. Cohabitación USMP.

Que, en este extremo, la institución universitaria formadora Universidad Nacional Federico Villarreal ha participado del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, al amparo del Decreto Supremo N° 024-2024-SA; autorización, que se inicia su vigencia desde el 01 de enero de 2026. Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, que establezca que la Universidad Nacional Federico Villarreal, se le autorice campo clínico en las Sedes Docentes: Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital María Auxiliadora, Hospital Militar Luis Arias Schreiber, Hospital Nacional Arzobispo Loayza y el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, en las especialidades y subespecialidades aprobadas por el Comité Directivo del CONAREME, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Con el visado de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 024-2024-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo del CONAREME;



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el Campo Clínico a la institución formadora universitaria Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), en la sede docente en Lima Metropolitana y la Región Callao, descrita en el siguiente cuadro anexo 1; bajo los alcances del Artículo Primero de la presente Resolución y del documento normativo: Manual de Autorización de Campos Clínicos:

Anexo 1:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Interna	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Reumatología	3	Especialidad	1	72.5	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo	Anestesiología	3	Especialidad	3	53.75	1 año	3





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	1	43.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	3	48.75	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	1	43.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Endocrinología	3	Especialidad	2	43.75	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	52.5	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	52.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	4	Especialidad	1	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	1	55	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría	3	Especialidad	3	55	1 año	3



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Oncológica	3	Especialidad	2	67.5	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía	5	Especialidad	1	66.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	4	71.25	1 año	4
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Urología	3	Especialidad	1	61.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Reumatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Anestesiología	3	Especialidad	3	81.25	3 años	3
Hospital María Auxiliadora	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital María Auxiliadora	Gastroenterología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	80	3 años	3
Hospital María Auxiliadora	Radiología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital María Auxiliadora	Reumatología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Urología	3	Especialidad	2	90	3 años	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital María Auxiliadora	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Cardiología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital María Auxiliadora	Psiquiatría	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	62.5	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatría	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Urología	3	Especialidad	2	55	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	3	56.25	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Otorrinolaringología (g)	3	Especialidad	2	55	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología (h)	3	Especialidad	3	56.25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología Pediátrica (g)	2	Subespecialidad	2	55	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Rebagliati Martins							
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Oncológica	3	Especialidad	2	45	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neonatología	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología	3	Especialidad	1	45	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	47.5	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	1	47.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	3	47.5	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Intensiva	3	Especialidad	3	43.75	Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Endocrinología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	2	67.5	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neonatología	2	Subespecialidad	1	65	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	3	76.25	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Docente Madre	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	57.5	1 año	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Niño San Bartolome							
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	78.75	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	32.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cirugia General	3	Especialidad	2	25	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Cardiología	3	Especialidad	1	25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anestesiología	3	Especialidad	1	27.5	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	31.25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	1	30	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Dermatología	3	Especialidad	1	27.5	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General	3	Especialidad	1	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Endocrinología	3	Especialidad	1	51.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Gastroenterología (u ₁)	3	Especialidad	3	36.25	Autorizado con observación	3
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología (v ₁)	3	Especialidad	1	41.25	Autorizado con observación	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

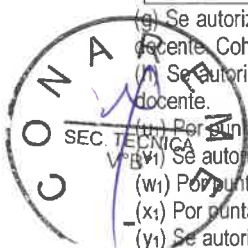
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Oftalmología (w ₁)	3	Especialidad	3	38.75	Autorizado con observación	3
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Radiología (u ₁)	3	Especialidad	2	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	46.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neumología (w ₁)	3	Especialidad	2	38.75	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	1	37.5	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Nefrología (x ₁)	3	Especialidad	2	41.25	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Interna (y ₁)	3	Especialidad	4	61.25	1 año	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General (z ₁)	3	Especialidad	2	90	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neumología	3	Especialidad	1	55	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	1	90	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Geriatría	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	1	78.75	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	57.5	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neonatología	2	Subespecialidad	1	52.5	1 año	1
Hospital Nacional	Neurocirugía	5	Especialidad	1	83.75	1 año	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Arzobispo Loayza							
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurología (a2)	3	Especialidad	3	80	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría	3	Especialidad	2	62.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cardiología	3	Especialidad	1	50	1 año	1



(g) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación con URP y UNMSM.

(h) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(i) Por puntaje, capacidad máxima y cohabitación con URP y UNMSM.

(j) Se autoriza 01 campo clínico con observaciones, por error material se consignó 01 año.

(k) Por puntaje, carta de aceptación y cohabitación con URP y UNMSM.

(l) Por puntaje, carta de aceptación y cohabitación con URP.

(m) Se autoriza 03 campos clínicos por 01 año y 01 con observaciones por capacidad máxima. Cohabitación UNMSM y UPCH.

(n) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 con observaciones por capacidad máxima. Cohabitación UCSUR, UNMSM, UPCH y USMP.

(a2) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 con observaciones por capacidad máxima. Cohabitación USMP.

La vigencia de la autorización de los campos clínicos inicia el 01 de enero de 2026;

Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la vacante hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;



Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 120-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME. (www.conareme.org.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. Vicente Cruzate Cabrejos
Presidente
Comité Directivo

Consejo Nacional de Residentado Médico